

## administración local

### MANCOMUNIDADES

#### MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS GUADIANA ALCOLEA DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por R.D. Legislativo 2/2004 y habida cuenta que el Pleno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2109 adoptó acuerdo de aprobación inicial de su Presupuesto General para el año 2020, que ha resultado definitivo tras el plazo de exposición pública mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia número 11, de fecha 17 de enero de 2020, al no haberse interpuesto alegaciones contra el mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3 del citado artículo 112 de la también referida Ley 7/85, de 2 de abril, se hace público el Presupuesto aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Aplicación Presupuestaria	Previsión inicial
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.771,50 €
V	INGRESOS PATRIMONIALS	10,00 €
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	73.781,50 €

##### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Aplicación Presupuestaria	Previsión inicial
I	GASTOS DE PERSONAL	47.781,50 €
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.000,00 €
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	73.781,50 €

##### PLANTILLA DEL PERSONAL

###### FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	Núm. de plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala
SECRETARIO-INTERVENTOR (ACUMULACIÓN)	1	A2	26	HABILITACIÓN ESTATAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

###### PERSONAL LABORAL

Puesto de trabajo	Número de plazas
ADMINISTRATIVA	1
CONDUCTOR DE MAQUINARIA DE OBRAS	1

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente, contra el referido Presupuesto General del año 2020, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcolea de Calatrava, 10 de febrero de 2020.- El Presidente, Andrés Cárdenas Rivas.

**Anuncio número 380**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>